

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.019

Lunes 9 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2581581

EXTRACTO

ESMIRNA VIDAL MORAGA, Notario Público Titular de la agrupación de las comunas de Temuco, Padre Las Casas, Vilcún, Cunco, Melipeuco y Freire, con oficio en calle Antonio Varas N° 979, piso 1, comuna y ciudad de Temuco, certifica que: Por escritura de fecha 26.11.2024, repertorio n°13.165-24, compareció don SEBASTIÁN ANDRÉS ACUÑA GUERRA, de nacionalidad chilena, abogado, cédula de identidad número 15.098.885-3, quien lo hace por en nombre y representación de GUSTAVO ADOLFO PODLECH BREFDELDT, cédula nacional de identidad número 15.551.432-9; don JUAN AGUSTIN PODLECH BREFDELDT, cédula nacional de identidad número 16.996.899-3; don CARLOS IGNACIO PODLECH BREFDELDT, cédula nacional de identidad número 15.551.153-7 y don FRANCISCO JAVIER PODLECH BREFDELDT, cédula nacional de identidad número 17.366.666-7 y de "SOCIEDAD COMERCIAL UNO LIMITADA", persona jurídica de Derecho Privado y del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 78.417.300-3, representada por don GUSTAVO ADOLFO PODLECH BREFDELDT, ya individualizado, todos domiciliados para estos efectos en calle Andrés Bello número 765, oficina 92, de la ciudad y comuna de Temuco.- PRIMERO: Por la presente escritura y en la representación convencional que inviste, el compareciente concurre rectificando y complementando la escritura pública de rectificación y saneamiento de escritura pública de resciliación, cesión y modificación social de la compañía denominada "SOCIEDAD AGRÍCOLA, GANADERA, FORESTAL Y DE INVERSIONES HERMANOS PODLECH Y COMPAÑÍA LIMITADA", Rol Único Tributario número setenta y seis millones novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos setenta y cuatro, capital social \$376.000.000, fechada el cuatro de octubre de dos mil veinticuatro y otorgada ante doña Esmirna Vidal Moraga, Notario Público de la ciudad de Temuco, la que figura con el Número de Repertorio once mil cuarenta y seis guion dos mil veinticuatro, publicada en el Diario Oficial Edición número cuarenta y tres mil novecientos setenta y cuatro de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro.- La rectificación y complementación es del siguiente tenor: Se rectifica y complementa la cláusula TERCERA, número DOS) quedando dicho numeral, en su redacción final, como sigue: DOS) Se rectifica y complementa la cláusula CUARTA, quedando en su redacción final, como sigue: CUARTO: RESCILIACIÓN: Que, los comparecientes, ya individualizados, en este acto y por este instrumento público, vienen, de común acuerdo, en resciliar y dejar sin efecto en todas sus partes, la cesión de derechos contenida en la cláusula tercera y cuarta de la Escritura Pública de Cesión y Modificación social de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil diecinueve, suscrita ante doña María Ignacia Vásquez Arango, Notario Público suplente de la titular doña Esmirna Vidal Moraga de la comuna de Temuco e inscrita a fojas ochenta y seis vuelta, bajo el número treinta del Registro de Comercio del año dos mil veinte del Conservador de Bienes Raíces de la comuna de Temuco, dejando por tanto sin efecto jurídico alguno el referido contrato. SEGUNDO: A su vez, por la presente escritura pública y en la representación que inviste, el compareciente ocurre ejerciendo la prerrogativa de la Ley número 19.499, saneando la escritura pública de rectificación y saneamiento contenida en la escritura pública de fecha cuatro de octubre de dos mil veinticuatro, repertorio número once mil cuarenta y seis guion dos mil veinticuatro y la escritura pública de resciliación, cesión y modificación social de la compañía "Sociedad Agrícola, Ganadera, Forestal y de Inversiones Hermanos Podlech y Compañía Limitada" contenida en la escritura pública de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro, repertorio número cinco mil setecientos noventa y tres guion dos mil veinticuatro en cuanto al vicio formal de inscripción extemporánea del extracto en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Temuco.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Temuco, 05 de diciembre de 2024.-

CVE 2581581

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl